

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la Villa de Villava, a las diecisiete horas del día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés previa convocatoria cursada al efecto de forma

Asisten :

MIKEL ASIAIN TORRES

DIANA BRUÑO ARTAZCOZ

JAVIER IBAÑEZ ORAIEN

MIKEL OTEIZA IZA

legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

Ausentes :

LAIA PRAT GALLEGO

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

Invitados:

RICHARD GARCIA PALACIOS

YADIRA MARTIN ROBLES

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Tas unas correcciones indicadas por el Sr. Asiain y que se llevan al acta, por unanimidad de los asistentes, queda aprobada el acta de la sesión anterior de 21 de agosto de 2023.

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía

En primer lugar el Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, y la actividad desarrollada por los servicios municipales para hacer frente a las mismas según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno.

TERCERO.- Escritos y comunicaciones.

La Junta de Gobierno queda enterada de:

Resolución 174E/2023 de 28 de agosto, del Director Gerente de Hacienda Foral por el que se aprueba el importe a abonar por el Ayuntamiento por los trabajos realizado en el convenio marco de colaboración en la gestión e inspección tributaria que asciendan a la cantidad de 743,19 euros..

Convocatoria de la Mancomunidad de la Comarca para reunión en relación al Parque Ezkaba

Convocatoria de Asamblea de la Federación Navarra de Municipios y Concejos FMNC

Escrito de la Parroquia San Andrés de Villava solicitando colaboración del ayuntamiento para transporte de género de la tómbola de Cáritas.

Recurso de reposición presentado por el Sr. Corrés por denegación de cesión de uso de bienes municipales para celebración del GAZTE TOPAGUNE SOZIALISTA del 11 al 15 de octubre de 2023.

Notificaciones remitidas por el Defensor del Pueblo en varios expedientes de queja.

CUARTO.- Giza Baliabideak. Recursos Humanos. Solicitud de compatibilidad del Sr. Interventor para realización de labores educativas.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Interventor para que se le declare compatibilidad para poder realizar funciones docentes en la Universidad Pública de Navarra, indicándose que la petición cuenta con el visto bueno de la Dirección de Recursos Humanos. Se remite la solicitud a Pleno.

**QUINTO.- ONDASUNA. HACIENDA. Expedientes de Modificación presupuestaria
Modificaciones 11 y 12: créditos extraordinarios protección de animales de compañía: actividades e inversiones.
Modificación 13: crédito extraordinario daños inundaciones 2021: subvención + remanente
Modificación 14: créditos extraordinarios para subvencionar catástrofes.**

La Junta queda enterada de estos expedientes que serán remitidos a Pleno para su aprobación, en su caso.

Con respecto al expediente de modificación 14, el Sr. Garcia propone que además de la modificación presupuestaria para dichas ayudas se acompañase de una Declaración Institucional de solidaridad y condolencias con ambos pasiva afectados, haciendo así extensivo el posicionamiento de la Corporación con la población afectada.

SEXTO.- Plan de Medidas Antifraude .

De orden de la Alcaldía, el Sr Secretario explica el documento elaborado, señalando que el Ayuntamiento ha sido beneficiario de subvenciones dotadas con Fondos Next Generation por lo que con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, Villava, como entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Este documento deberá ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno

SEPTIMO.- Convenio para la utilización de la aplicación PARTICIPA del Gobierno de Navarra.

Se da cuenta del convenio remitido por el gobierno de Navarra para la utilización de esta aplicación digital de participación ciudadana por el Ayuntamiento de Villava.

Se remite el convenio a pleno para su aprobación.

OCTAVO.- Convenio con Asociación para protección de animales.

Se informa a la Junta que entre las obligaciones de La Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra, se establece que los Ayuntamientos, las entidades supramunicipales o las comarcas deben ejercer las actividades de recogida, alojamiento y mantenimiento de los animales abandonados o extraviados, así como el establecimiento y gestión de colonias felinas, y prevé que, en caso de que no dispongan de servicio de recogida o de centros de acogida de animales, puedan concertar la ejecución de estos servicios con otras entidades externas.

Así mismo se indica que para la puesta en práctica de estas medidas se ha publicado un línea de ayudas por parte del Gobierno de Navarra mediante la Resolución 548/2023, de 2 de agosto, del director general de Agricultura y Ganadería por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de ayudas para entidades locales de Navarra para la realización de actuaciones en materia de protección de los animales de compañía en Navarra.

Es por ello que se propone la concertación de un convenio con la Asociación para Protección de Animales, cuyo borrador se entrega, y se llevara a pleno para su aprobación.

NOVENO.-Gai anitzak. Varios.

Por Alcaldía se propone que, sin o existe impedimento las Juntas de Gobierno se celebrarán los martes en lugar de los lunes, como inicialmente estaba previsto.

DECIMO.- Ruegos y preguntas.

No formulándose ningún ruego o pregunta, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las dieciocho horas del día 18 de septiembre de 2023, de lo que yo el Secretario certifico.